



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Manifestar su preocupación por la liberación de Nestor Pavón, resuelta por la Sala I del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por el criterio argumentado para emitir la decisión que pone en riesgo la efectivización de la pena en su contra como co-autor material de la violación y posterior homicidio de Micaela Garcia, que aún está en etapa de recurso.-

ARTÍCULO 2 º: De forma.-



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se interesa la emisión de una resolución de esta Honorable Cámara a los efectos de expresar la preocupación por la liberación del encausado Nestor Pavón dispuesta por la Sala I, del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.-

Que el criterio expuesto por la mayoría de dicha sala, expuesto en los votos de los Dres. Carubia y Giorgio, resulta contraria a la posibilidad de la aplicación de la pena de prisión perpetua peticionada oportunamente por la acusación, y que se halla en etapa de recurso.-

Que la decisión nos interpela como sociedad, y pone en evidencia el rol de nuestro sistema judicial y los principios garantistas aplicados a los condenados que imperan en los jueces, en detrimento de los derechos de las víctimas y sus familias, y también de la sociedad toda.-

Que la participación de Pavón en el crimen de Micaela, ya sea como co autor o encubridor, ha sido probada.-

Que, aunque, las pruebas ya fueron recolectadas, la investigación, según manifiestan las partes intervinientes en el juicio, fue completada, el riesgo cierto de fuga existe.-

Que si Pavón fue sentenciado como encubridor del condenado como autor material de tan aberrante crimen, bien puede él mismo realizar las maniobras de fuga para evitar la concreción de una condena mayor en su contra.-

Que la utilización de la institución del encarcelamiento cautelar es una excepción, pero en el presente caso, entendemos debería haberse mantenido, atento la conmoción provocada por la muerte de Micaela García, que en esta causa se sumaron los delitos de violación, homicidio, femicidio, encubrimiento, etc., y que la sentencia del tribunal sentenciante se halla recurrida.-



Que ya la misma Sala I del Superior Tribunal de Justicia había obturado la posibilidad de un nuevo juicio contra Pavón como co autor de los hechos y no sólo como encubridor.-

Que, en fundamento de este proyecto cito las declaraciones hechas por los padres de Micaela ante ese anterior fallo de la Sala I, “El crimen de Micaela nos interpeló como sociedad, como personas. Fue un femicidio que nos recordó la violencia y vulnerabilidad con las que viven las mujeres por el simple hecho de ser mujer. Fue la expresión de una violencia generalizada y naturalizada que debemos asumir el compromiso de erradicar de una vez por todas”, y luego subrayaron: “Nos mostró la deuda que el Estado tiene con la sociedad, con nuestras gurisas y mujeres. Wagner fue el femicida y Pavón su cómplice, pero quienes actuaron de manera irresponsable en nombre del Estado, partícipes necesarios”.-

Que muchas preguntas quedaron sin respuesta en el expediente judicial del caso, preguntas cuyas respuestas hubieran llevado quizás a revelar todos los hechos que desembocaron en la desaparición física de Micaela y que hubieran servido para condenar a todos los participantes.-

Que la división de poderes impone que el legislador no puede emitir sentencias, no puede recurrirlas, no es cámara de apelaciones, pero sí es el representante de los intereses de la gente, del ciudadano, del entrerriano, y por ello no podemos distraernos ante sentencias o decisiones que tienen repercusión en toda la sociedad.-

Que la Cámara en uso legítimo de su representación no puede abstraerse de esas resoluciones y debe manifestar su postura ante ellas.-

Que, por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.-

AYELEN ACOSTA

Diputada Provincial

Bloque PRO

AUTORA